

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 15 DE OCTUBRE DE 1975

NÚM. 234

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación el proyecto de construcción de un Complejo Ganadero en Almazcara, se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de quince días para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 9 de octubre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5203

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Agapito Fernández López, con domicilio en Riello, para efectuar en el C. V. de «Riello La a Urz», K. 1, H. 0, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m. y 3,00 m. en la zona colindante de la margen derecha, para colocación de tubería de desagüe al alcantarillado.

León, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5028 Núm. 2119.—253,00 ptas.

Delegación de Hacienda de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 6 de octubre de 1975.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la

Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Hoteles, Hostales, Residencias y Pensiones de León, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, por las opera-

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Prestación de servicios	22	95.000.000	2,70 %	2.565.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en dos millones quinientas sesenta y cinco mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, el 1.º a la notificación, el 2.º el día 20 de noviembre de 1975, de conformidad con lo que dispone el art. 20-2 del Reglamento de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las nor-

ciones de prestación de servicios de hostelería, integradas en los sectores económico-fiscales número 9.554, para el período año 1975, y con la mención LE-502.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

mas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972 y la de 19 de febrero de 1975.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el título V del Texto Refundido del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas y el título VIII del vigente Reglamento del mismo impuesto.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Con-

venio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—
P. D.: El Director General de Inspección Tributaria. 5166

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de octubre del presente año, la iniciación del expediente de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca sita en la calle Bilbao de esta ciudad, y señalada con el número 8, a solicitud de D. José Muñiz Alique, en representación del propietario de la finca don José González Pérez, se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conveniente en defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 c) y d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, 8 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
5156 Núm. 2115.— 319,00 ptas.

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de octubre del presente año, la iniciación del expediente de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca sita en la calle Bilbao de esta ciudad, y señalada con el número 6, a solicitud de D. José Muñiz Alique, en representación del propietario de la finca don José González Pérez, se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conveniente en defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportu-

nas, de conformidad con lo establecido en el art. 15, c) y d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, 8 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
5157 Núm. 2116.—308,00 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 del corriente, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, y con destino a dotar en parte la financiación de las obras de construcción de una estación de tratamiento de aguas potables, y gastos de la operación.

Las características del proyecto de contrato, son las siguientes:

Importe del préstamo: 26.030.000 pesetas.

Tipo interés: 8,25 % anual.

Período de amortización: Un año de carencia y 19 años de amortización.

Anualidad de amortización: 2.759.375,14 pesetas.

Recursos afectados en garantía: 50 por 100 de la participación directa del 90 por 100 en la contribución territorial, riqueza urbana, y 50 por 100 de la participación directa del 90 por 100 en la licencia fiscal del impuesto industrial.

En cumplimiento de lo señalado en el apartado 3) del artículo 780 de la Ley de Régimen Local vigente, el expediente de proyecto de contrato, y el acuerdo de aprobación, se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 10 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5171

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 del corriente, acordó aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario, con operación de crédito, para construcción de una estación de tratamiento de aguas potables, y por un importe de 40.030.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado expediente, para que, durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 10 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5172

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 del corriente, acordó aprobar la modificación de las tarifas que regulan el transporte domiciliario de carnes desde el Matadero municipal en la Ordenanza núm. 12 de carác-

ter fiscal, que regula los derechos y tasas por servicios del Matadero municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el mencionado expediente durante el plazo de quince días hábiles, para que, durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 10 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5173

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 del mes en curso, acordó aprobar el expediente de habilitación de partidas en el estado de gastos del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1974, y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.068.622,99 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 10 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5174

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 del corriente, acordó aprobar el expediente número 1 de suplementos de crédito en el presupuesto especial de Urbanismo con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1974, por un importe de 4.981.256, 17 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 10 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5175

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 del corriente, acordó aprobar expediente número 4 de suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto ordinario, por medio de transferencia de sobrantes de consignación y por importe de 17.021.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado expediente, para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 10 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5176

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Se encuentra abierta la cobranza del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, del año 1975, por los conceptos siguientes —y todo ello en valores recibos.— Contribuciones especiales (por pavimentaciones.— Colectores.— Abastecimiento de aguas, etc.) Arbitrios municipales de urbana.— Desagües de canalones.— Conservación de colectores (en el arbitrio municipal urbana, se encuentran incluidos estos últimos conceptos, pero figurando individualmente). Arbitrios municipales de rústica y ganadería.—Perros.—Letreros.—Toldos.—Entrada de carruajes. Escaparates, y, con el itinerario siguiente.

Día 22 de octubre, en Barrio La Sal (Bar Suval) de 10 de su mañana a 4 de la tarde.

Día 23 de octubre, en Barrio Pinilla (Bar Asturias) de 10 de su mañana a 4 de la tarde.

Día 24 de octubre, en Villabalter (Bar El Bejerano) de 10 de la mañana a 6 de la tarde.

Día 25 de octubre, en Ferral del Bernesga (Bar Manuel Díez) de 10 de la mañana a 6 de la tarde.

Días 27 y 28 de octubre, San Andrés del Rabanedo (En el Ayuntamiento) de 10 de la mañana a 6 de la tarde (los dos días).

Días 29 y 30 de octubre, en Trobajo del Camino (Escuelas viejas) de 10 de la mañana a 6 de la tarde (los dos días).

Los que no satisfagan las mismas en los días indicados, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 15 de diciembre (inclusive) en León, calle Juan de Badajoz, 3 (oficina recaudatoria) transcurridas las mismas y sin más aviso ni notificación, incurrirán en el 20 por 100 de recargo, que quedará reducido al 5 por 100 de prórroga, si lo liquidan del 16 al 31 de diciembre, pudiendo domiciliar los recibos en cualquier entidad bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de señores contribuyentes, hacendados forasteros, llevadores, administradores, herederos, compradores, etc., etc.

San Andrés del Rabanedo, 9 de octubre de 1975.—(Firma ilegible). 5184

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobado por esta Corporación el padrón de arbitrios varios —solares sin edificar, inspección de motores, desagüe de edificios, salientes, miradores y toldos, letreros y escaparates, tránsito de animales, terrenos sin vallar y otros—, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Fabero, 6 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 5113

Confeccionado el padrón de vecinos sujetos a tributar por el arbitrio sobre «Tenencia de perros» y «Chabolos», que ha de surtir los efectos fiscales previstos en las Ordenanzas que los regulan, queda de manifiesto al público, en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Fabero, 6 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 5114

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar*

Las cuentas municipales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974, con sus justificantes e informes de la Comisión de Cuentas, las del patrimonio y valores independientes y auxiliares del mismo año, quedan expuestas al público en Secretaría por término de quince días hábiles y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo y por igual plazo se hallan expuestas las cuentas del presupuesto extraordinario del año 1972 para atender al pago de la aportación a las obras de reparación del camino vecinal.

Renedo de Valdetuéjar, 6 de octubre de 1975.—El Alcalde, Isaac Turienzo. 5119

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

El Pleno de este Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día tres del actual, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º—Fusionar el Municipio de Los Barrios de Luna, con el de Sena de Luna.

2.º—El nombre del nuevo Municipio será «Concejo de Luna».

3.º—La población capitalidad del Municipio será el pueblo de Los Barrios de Luna.

4.º—Las deudas o créditos contraídos por cada Municipio serán asumidas por el nuevo Municipio.

5.º—Los bienes de ambos Municipios pasarán a ser propiedad del nuevo Municipio.

6.º—Estipulaciones particulares:

a) La subvención que se obtenga con cargo al Fondo Nacional de Haciendas Municipales, será destinada íntegramente, y si fuese insuficiente, se completará con otros fondos del nuevo Municipio y cargo a su presupuesto, a la mejora de los servicios y comunicaciones del Municipio de Sena de Luna, con carácter prioritario habilitar mejores servicios con el pueblo de Abelgas, incluso promoviendo el servicio de un microbús.

b) En materia de servicio el nuevo Ayuntamiento tratará por igual a todos los pueblos del Municipio, has-

ta completar todos los servicios de agua, alcantarillado, alumbrado público y pavimento de calles en todos y cada uno de ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas que no se encuentren conformes, formular las reclamaciones que consideren oportunas, por escrito, en el plazo de 30 (treinta días hábiles) en la Secretaría Municipal.

Los Barrios de Luna, 7 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5123

Administración de Justicia

*Juzgado Comarcal
de La Vecilla*

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 69-75, seguidos en este Juzgado Comarcal, por daños, se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Registro, D. C. 11.ª	20
Juicio y previas, art. 28-1.ª	230
11 despachos, D. C. 6.ª	550
Id. cumplimentados, art. 31-1.ª	275
Ejecución, art. 29-1.ª	30
Diligencias domicilio, D. C. 14.ª	30
Pólizas Mutualidad	80
Reintegro juicio	185
Multa	2.000
Agente Juzgado Municipal número 1, León	250
Indemnización a favor de Telégrafos	9.368

Total (s. e. u. o.) 13.018

Importa en total la cantidad de trece mil dieciocho pesetas que corresponde abonar por el condenado Ildefonso Martínez Carrizo.—La Vecilla, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Pedro Juan Benavides.

Y para que sirva de notificación al condenado Ildefonso Martínez Carrizo, de treinta años, soltero, conductor, natural de Sardonedo y en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente que firmo en La Vecilla, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Pedro Juan Benavides.

5149

Núm. 2118.—462,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 667/75, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de octubre de

mil novecientos setenta y cinco, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Victoriano Navarro Serrano, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 5193

Magistratura de Trabajo

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.476/75, seguidos a instancia de Fermín Generoso Calvo Bermejo, contra Metalgráficas Leonesas, sobre salarios.

Ha señalado para el día veintidós de octubre, a las diez quince de su mañana, para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma legal a Metalgráficas Leonesas, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5160

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.454/75, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, a favor de Primo Prieto Gutiérrez y otros, contra Luis Suárez Díez, sobre perjuicios económicos, por débitos de salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de conciliación y juicio en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día cinco de noviembre, a las diez treinta de su mañana, en segunda citación.

Y para que sirva de citación en forma legal a Luis Suárez Díez, Valentín García de Prado, Enrique de Bárcena Gómez, Santos Bárcena Gómez y Ri-

cardo Blanco Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5189

ANUNCIO OFICIAL

COBRANZA EN VOLUNTARIA

Doña María Asunción Iglesias Morrondo, Recaudador de arbitrios municipales e impuestos no estatales.

Pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que hasta el día 15 de noviembre del año en curso, inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos: Desagües de canales, entrada de carruajes, perros, cementerio, escaparates y letreros, voladizos y tribunas, servicio de alcantarillado, tránsito de ganado, aprovechamiento de pastos, ganado mayor, ganado menor, carros, remolques, bicicletas, solares, basuras, tasas de TV., fachadas y arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, todos ellos correspondientes al año de 1975, con arreglo al itinerario que más adelante se citará.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la Oficina establecida en León, sita en la calle Conde Guillén, número 2-1.º del 6 de noviembre al 15 del mismo mes, ambos inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la oficina de León del 16 de noviembre al 1 de diciembre, ambos inclusive, con el recargo de prórroga que determina el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose a continuación el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

San Justo de la Vega, días 10 y 11 de octubre, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

Garrafe de Torío, días 13, 14 y 15 de octubre, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

Ardón, días 16 y 17 de octubre, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

Santa Marina del Rey, días 20, 21 y 22 de octubre, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

Matallana de Torío, días 23, 24 y 25 de octubre, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

Vegacervera, días 23 y 24 de octubre, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

Valderrey, día 25 de octubre, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

La Robla, días 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

Rioseco de Tapia, día 28 de octubre, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

Turcia, día 30 de octubre, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

León, 8 de octubre de 1975.—María Asunción Iglesias Morrondo. 5148

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes SORRIBOS DE ALBA

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General ordinaria que se celebrará en la Escuela de este pueblo, el día 26 de los corrientes a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º—Estado de ingresos y gastos del año 1975.

3.º—Aprobación, si procede, del presupuesto que presentará el Sindicato para 1976.

4.º—Ruegos y preguntas de los usuarios.

5.º—Presentar altas y bajas.

Sorribos de Alba, 10 de octubre de 1975.—El Presidente, P. O., El Secretario (ilegible).

5148 Núm. 2113.—253,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA "MADRE PRESA"

Priaranza del Bierzo

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de aguas de esta Comunidad de Regantes, para que el próximo día 26 de octubre a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, en la Escuela Nacional de Niñas de esta localidad, donde tendrá lugar dicha reunión, para tratar de acuerdo el siguiente orden del día.

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Estado de cuentas.

3.º—Ruegos y preguntas.

Dado lo interesante de los puntos a tratar se ruega la puntual asistencia.

Priaranza del Bierzo a 6 de octubre de 1975.—El Presidente, Valentín Martínez.

5152 Núm. 2119.—253,00 ptas.